

**DGDJ/414/19**

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA L.A. ELEMOR HERNÁNDEZ BUSTOS, DIRECTORA GENERAL, Y REPRESENTANTE LEGAL, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA C.P. MA. REYNA ROJAS TENIENTE, DIRECTORA ADMINISTRATIVA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL SEDIF" Y POR LA OTRA, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA, LAS PERSONAS MORALES DENOMINADAS "MED EVOLUTION, S.A.P.I. DE C.V." REPRESENTADA POR EL C. KURT NYSSSEN GUERRERO, REPRESENTANTE LEGAL Y "ADAMED, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL C. JOSÉ EDUARDO MEJÍA LÓPEZ, REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARÁ COMO "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

### **ANTECEDENTES**

I. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro es un organismo público descentralizado que tiene a su cargo el desempeño de diversas atribuciones que se encuentran citadas en el artículo 2 de la Ley que rige su actuación.

II. En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 36, 36 Bis, 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro, con motivo de la **Licitación Pública Nacional Federal 5106-7001-001-2019** para la **"Adquisición de Vehículos de Transporte Especializado 2019"**, determinó de acuerdo al Acta de Fallo de fecha **09 de septiembre de 2019**, adjudicar a **"Med Evolution, S.A.P.I. de C.V."** y **"ADAMED, S.A. de C.V."**, en participación conjunta los bienes que conforman la **Partida 1 "Anexo Técnico I" 4 (cuatro) camionetas tipo Van**, en razón de que su propuesta resultó solvente por reunir y satisfacer los requerimientos solicitados, asegurar las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Lo anterior por un importe total adjudicado de **\$4'051,667.19 (Cuatro millones cincuenta y un mil seiscientos sesenta y siete pesos 19/100 M.N) I.V.A. incluido**, por haber cumplido con todos los requisitos de la convocatoria y por ofrecer las mejores condiciones de precio y calidad de los bienes ofertados.

**DECLARACIONES**

**I. DECLARA "EL SEDIF" a través de su representante que:**

**I.1.** Ser un Organismo Público Descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 fracción I, 14, y 15 fracciones II y III de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro y numerales 1 y 2, fracciones XV y XVI de la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro publicada en el periódico oficial del Estado "La Sombra de Arteaga" el día 23 de agosto de 2013.

**I.2.** Encontrarse debidamente inscrito en el Registro Público de Entidades Paraestatales, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" en atención al artículo 12 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro.

**I.3.** Que su nombramiento como Directora General le fue otorgado por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro el día 03 de junio de 2019, por lo que, su representación legal deriva por ministerio de ley de los artículos 23 y 55 fracción I de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, así como, la fracción XI del numeral 19 de la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro.

**I.4.** La participación de la Directora Administrativa queda acreditada con el nombramiento otorgado de conformidad con lo establecido por la fracción VII del artículo 19 de la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro.

**I.5.** Que la suscripción del presente contrato cuenta con la suficiencia presupuestal requerida para cubrir el importe de los productos objeto del presente instrumento, la cual, se encuentra comprendida en la cuenta contable **124.4.1.0.1.001**, tipo de recurso **80Q.01** y programa **41171268010102**.

**I.6.** Tiene su domicilio legal el ubicado en calle Luis Pasteur Sur número 6-A, Colonia Centro, C.P. 76000 Querétaro, Qro., con Registro Federal de Contribuyentes SDI-850927-KT9.

**DGDJ/414/19**

**II. DECLARA "EL PROVEEDOR" a través de su representante que:**

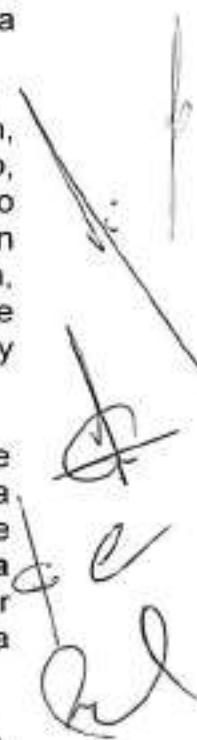
**II.1.** Que en fecha **02 de septiembre de 2019** "**Med Evolution, S.A.P.I de C.V.**" y "**ADAMED, S.A. de C.V.**" celebraron **Convenio de Participación Conjunta** para presentar proposición técnica y económica en la **Licitación Pública Nacional LPNF 5106-7001-001-2019** para la "**Adquisición de Vehículos de Transporte Especializado 2019**", en el cual se establecen con precisión las obligaciones de cada una de las sociedades mencionadas, el representante común que al efecto designaron para suscribir dichas propuestas así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de sus obligaciones, mismo que forma parte de este instrumento como **Anexo 1 (uno)**.

**II.2.** Que "**Med Evolution, S.A.P.I. de C.V.**" es una persona moral legalmente constituida bajo la forma de sociedad anónima promotora de inversión de capital variable, según consta en la **Escritura Pública número 33,183** de fecha **18 de febrero de 2015**, pasada ante la fe del **Lic. Maria Guadalupe López Palomino, Notario Público de la Notaría Pública número 91, México, D.F.**, por la que se dio fe de la constitución, misma que fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

**II.3.** Tiene como objeto social la compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización, renta, arrendamiento puro y/o financiero, subrogado, mantenimiento y reparación de material y fabricación de equipo médico, material de curación, suministros médicos, consumibles, software en general para hospitales y laboratorios, así como de equipo para cancerología, ginecología, ortopedia, cardiología, radioterapia, odontología y todas las ramas de la medicina; aparatos para terapia y accesorios de la industria farmacéutica y cosmetológica, entre otros.

**II.4.** Que el **C. Kurt Nyssen Guerrero** comparece en este acto en su carácter de representante legal de "**Med Evolution, S.A.P.I. de C.V.**" según lo acredita con la **Escritura Pública número 33,183** de fecha **18 de febrero de 2015**, pasada ante la fe de la **Lic. Maria Guadalupe López Palomino, Notario Público de la Notaría Pública número 91, México, D.F.**, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas ni modificadas de manera alguna.

**II.5.** Que cuenta con el registro federal de contribuyentes número **R.F.C. MEV150219DY0**, y que tiene establecido su domicilio fiscal en **Avenida**



**DGDJ/414/19**

**Teopanzolco número 406, Piso 1, Colonia Reforma, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62260.**

**II.6.** Que **"ADAMED, S.A. de C.V."** es una persona moral legalmente constituida bajo la forma de sociedad anónima de capital variable, según consta en la **Escritura Pública número 22,040** de fecha **05 de diciembre de 1997**, pasada ante la fe del Lic. **José Luis Borbolla Pérez, Notario Público de la Notaría Pública número 40, Tlalnepantla, Estado de México** por la que se dio fe de la constitución, misma que fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

**II.7.** Que mediante la **Escritura Pública número 33,351** de fecha **29 de julio de 2011**, se dio fe de la reforma y modificación al acta constitutiva de la sociedad, siendo ésta la última que se tiene registrada.

**II.8.** Tiene como objeto social la fabricación, adaptación, comercialización, importación, exportación de carrocerías para unidades móviles médico dentales, mastografía, cualquier tipo de ambulancias en sus especialidades, cajas de carga seca y refrigerada, de fibra de vidrio, oficinas móviles y cualquier otro tipo de unidades especiales, entre otros.

**II.9.** Que el **C. José Eduardo Mejía López** comparece en este acto en su carácter de representante legal de **"ADAMED, S.A. de C.V."**, según lo acredita con la **Escritura Pública número 53,428** de fecha **17 de octubre de 2017**, pasada ante la fe del Lic. **Mario Reyes Retano Popovich, Notario Público adscrito de la Notaría Pública número 24, de la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro.**, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas ni modificadas de manera alguna.

**II.10.** Que cuenta con el registro federal de contribuyentes número **R.F.C. ADA9712082Y3** y que tiene establecido su domicilio fiscal en **Autopista Querétaro-México KM. 168 S/N, Colonia La Estancia, San Juan del Río, Querétaro, C.P. 76821.**

Expuesto lo anterior, las partes formalizan el presente contrato al tenor de las siguientes:



DGDJ/414/19

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.** El objeto del presente contrato es la **"Adquisición de Vehículos de Transporte Especializado 2019"**, correspondiente a los bienes que comprenden la **Partida 1 "Anexo Técnico I" 4 (cuatro) camionetas tipo Van** de conformidad con todos los requerimientos señalados en la **Licitación Pública Nacional Federal 5106-7001-001/2019** de conformidad con todas las condiciones y **Especificaciones Técnicas** requeridas, las cuales se integran al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, así como con las bases y junta de aclaraciones de la licitación anteriormente mencionada; por lo que **"EL SEDIF"** adquiere a **"EL PROVEEDOR"** los bienes descritos en la **Propuesta Técnica** de éste contrato conforme a las especificaciones que se señalan en el mismo, el cual se integra al presente contrato como **Anexo 3 (tres)** y de conformidad con los precios unitarios y especificaciones contenidas en la **Propuesta Económica** marcada como **Anexo 4 (cuatro)**, formando ambos anexos parte integrante de éste contrato, así como de conformidad con lo establecido en el acta de junta de aclaraciones y en la de fallo de la licitación anteriormente mencionada.

**SEGUNDA.** **"EL PROVEEDOR"** manifiesta que la entrega de los bienes que se adquieren a través de este instrumento, se realizará en una sola exhibición en las instalaciones del **Centro de Rehabilitación Integral de Querétaro (C.R.I.Q.) DE "EL SEDIF"**, ubicado en **Av. Fray Luis de León número 2990, Colonia Centro Sur, C.P. 76090, Querétaro, QRO.**, **en un plazo no mayor a 90 (noventa) días naturales posteriores al fallo**, teniendo como referencia que la fecha de fallo fue el día 09 de septiembre de 2019.

**"EL PROVEEDOR"** se compromete a no alterar en forma o en fondo lo contratado, bajo su más estricta responsabilidad, ya que para el caso de que no cumpla con lo aquí asentado, acepta que **"EL SEDIF"** se reserve la aceptación o el rechazo de los bienes requeridos y haga valer las penalidades que se le exigen por su incumplimiento.

**TERCERA.** **"EL SEDIF"** recibirá de manera completa y total por parte de **"EL PROVEEDOR"** los bienes adquiridos mediante este instrumento conforme a los señalado en las cláusulas primera y segunda, debiendo **"EL PROVEEDOR"** cumplir cabalmente con las descripciones, cantidades, precios unitarios y demás estipulaciones señaladas en este instrumento.

*[Handwritten signatures and initials]*

**Contacto:**

Av. Pasteur Sur No. 6-A Col. Centro  
Querétaro, Qro., C.P. 76000.  
Tel: (442) 238 5108  
Mail: difestatal@queretaro.gob.mx

**DGDJ/414/19**

"EL SEDIF" a través de la "Dirección de Rehabilitación y Asistencia Social", llevará a cabo al momento del suministro de los bienes adquiridos, una revisión de los mismos, debiendo siempre cumplir "EL PROVEEDOR" con las condiciones y especificaciones solicitadas a que se hacen referencia en este contrato y con las especificaciones técnicas solicitadas en la misma, a plena satisfacción de "EL SEDIF", pudiendo este ejercer las acciones legales que le amparan y competen por falta de cumplimiento de todas o cualesquiera de sus obligaciones contraídas por parte de "EL PROVEEDOR", conforme a lo establecido en el presente contrato y sus anexos. Por lo que en éste acto "EL PROVEEDOR" se obliga a que los bienes objeto del presente acto jurídico reunirán las características de calidad, servicio, cantidad y especificaciones técnicas requeridas por "EL SEDIF".

Asimismo, "EL PROVEEDOR" al momento de llevar a cabo la entrega de los bienes descritos en la cláusula primera de este instrumento, deberá recabar sello y firma de quien recibe en sus facturas, debidamente foliadas y en hoja membretada, debiendo entregar una copia a "EL SEDIF".

En caso de que los bienes sean de mala calidad y/o no reúnan las especificaciones técnicas requeridas en la **Licitación Pública Nacional 5106-7001-001-2019**, se dará por entendido que los bienes no fueron entregados ni recibidos por "EL SEDIF", y por consiguiente se dará por rescindido el presente contrato sin perjuicio para "EL SEDIF".

**CUARTA. "LAS PARTES"** acuerdan que la adquisición de los bienes descritos en este contrato tienen un costo total de **\$4'051,667.19 (Cuatro millones cincuenta y un mil seiscientos sesenta y siete pesos 19/100 M.N.) precio fijo, I.V.A. incluido**, pagaderos en una sola exhibición y hasta que se haya cumplido con la entrega total de los bienes objeto de este instrumento, realizando las retenciones que conforme a la ley procedan, según sea el caso, por el desarrollo del objeto señalado en el presente instrumento.

**QUINTA.** Los pagos señalados en la cláusula inmediata anterior se efectuarán mediante transferencia electrónica a "EL PROVEEDOR" dentro de los **20 días naturales** contados a partir de la fecha de revisión y aprobación de sus facturas, anexando la documentación que acredite que se llevó a cabo el objeto de éste contrato. Por lo tanto "EL PROVEEDOR" exhibirá sus facturas, debidamente requisitadas a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro, con **R.F.C. SDI-850927-KT9**, con domicilio en Calle Luis Pasteur Sur número 6-A, Colonia Centro, Querétaro, Qro., C.P. 76000.

Contacto:

Av. Pasteur Sur No. 6-A Col. Centro  
Querétaro, Qro., C.P. 76000.

Tel: (442) 238 5108

Mail: difestatal@queretaro.gob.mx



6

GOBIERNO DEL ESTADO  
QUERÉTARO

**DGDJ/414/19**

**SEXTA. "EL PROVEEDOR"** otorga **garantía** para los bienes que se le adquieren conforme lo siguiente:

- Garantía mínima de 1 año en las partes mecánicas de la conversión
- Garantía de mantenimiento preventivo del primer año en la conversión, con un mínimo de 2 vistas, dentro del estado de Querétaro

**SÉPTIMA.** La vigencia del presente contrato será a partir del **09 de septiembre de 2019 al 31 de diciembre de 2019.**

**OCTAVA.** De conformidad con el artículo 48 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a fin de **garantizar el cumplimiento** de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato, vicios ocultos de los bienes y servicios, calidad de los bienes y respaldo de lo aquí contratado, el pago de las penas convencionales y demás que pudiesen presentarse de todas las obligaciones pactadas, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar un cheque certificado, de caja o fianza con vigencia abierta a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro, para garantizar el cumplimiento del presente contrato en el plazo y forma aquí establecidos, debiéndola presentar a **"EL SEDIF"**, a más tardar a los diez días hábiles posteriores a la firma de este acto jurídico, por la cantidad de **\$405,166.71 (Cuatrocientos cinco mil ciento sesenta y seis pesos 71/100 M.N.) I.V.A. incluido** misma que corresponde al 10% del monto total de este contrato, I.V.A. incluido.

En caso de presentar **póliza de fianza** para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato, deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

*Para garantizar por "Med Evolution, S.A.P.I. de C.V.", con domicilio en Avenida Teopanzolco número 406, Piso 1, Colonia Reforma, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62260 y R.F.C. MEV150219DY0, y por "Adamed, S.A. de C.V." con domicilio en Autopista Querétaro-México Kilómetro 168 S/N, Colonia La Estancia, San Juan del Rio, Querétaro, C.P. 76821 y R.F.C. ADA9712082Y3 el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato número DGDJ/414/19, de fecha 09 de septiembre de 2019, celebrado por un importe total de \$4'051,667.19 (Cuatro millones cincuenta y un mil seiscientos sesenta y siete pesos*



**DGDJ/414/19**

**19/100 M.N.) I.V.A. incluido relativo a la "Adquisición de Vehículos de Transporte Especializado 2019" correspondiente a la Partida 1 "Anexo Técnico I" 4 (cuatro) camionetas tipo Van.**

La institución afianzadora que emite la presente fianza, ampara a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro, la cantidad de **\$405,166.71 (Cuatrocientos cinco mil ciento sesenta y seis pesos 71/100 M.N.) I.V.A. incluido**, correspondientes al **10% (diez por ciento)** del monto total por cumplimiento.

A) Que se otorga para garantizar al 100% el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas y estipulaciones contenidas en el contrato **DGDJ/414/19**, mismo que se da por reproducido como si a la letra se insertase, así como el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, vicios ocultos, calidad del producto, cantidad, el pago de las penas convencionales y demás que pudiesen presentarse de todas las obligaciones pactadas.

B) La fianza continuará vigente automáticamente en el caso de que se otorgue prórroga o espera a nuestro fiado en concordancia con dicha prórroga o espera, para la terminación y cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente.

C) Ésta fianza no es excluyente de la exigibilidad que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro haga valer en contra de nuestro fiado, por cualquier incumplimiento derivado del contrato que pueda exceder del valor consignado en ésta fianza

D) Que para cancelar ésta fianza, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro.

E) En el caso de que se solicite o se exija la presente fianza, la institución afianzadora acepta someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

**DGDJ/414/19**

*F) No se considerará novación la celebración de un convenio de terminación anticipada o rescisión del contrato.*

*G) La póliza de fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición, y para el caso de incumplimiento por parte del fiado esta póliza continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, para que se haga efectiva esta fianza, y hasta que se haya efectuado completamente el pago por este concepto a entera satisfacción del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro.*

Para el supuesto de presentar **cheque certificado o de caja**, éste deberá ir a nombre de: **sistema p/ dif del edo de qro**, leyenda que deberá ser escrita sin puntos ni comas.

En el caso de que "EL PROVEEDOR" no presente la garantía señalada en ésta cláusula en tiempo y forma, "EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente su conformidad para que sea rescindido en forma automática el presente contrato, y será sancionado mediante la pena convencional del cobro del 10% (diez por ciento) del importe total a pagarse, relativo a la adquisición objeto del presente documento, perdiendo los derechos que puedan derivarse en su favor de este instrumento jurídico.

**NOVENA.** "EL PROVEEDOR" se hace responsable del personal que éste contrate para llevar a cabo el cabal cumplimiento del presente contrato, en cuanto a los actos de omisión, de dar o hacer en que incurra su personal y que afecten los intereses e imagen de "EL SEDIF", así como aquellos en que se ocasione una merma, extravío, mal uso de los productos que se le adquieren, etc. o bien que lleven a cabo de manera deficiente su trabajo, pudiendo ocasionar a "EL SEDIF" daños y perjuicios, obligándose "EL PROVEEDOR" de manera solidaria e irrenunciable a responder por su personal, trabajadores u obreros.

**DÉCIMA.** "EL PROVEEDOR" en todo momento es responsable y se obliga para cualquier controversia de tipo legal ya sea judicial o extrajudicial, en cuestiones, civiles, penales, crediticias, así como laborales, como lo son entre otros: sindicales, pago de cuotas de seguros, riesgo de trabajo, seguros médicos, cuotas patronales, pago de impuestos ante hacienda, y cualquier otra que se derive de la relación obrero patronal, que "EL PROVEEDOR" contrate con su personal de trabajo (obreros, trabajadores, empleados de confianza, etc.), deslindándose en

**Contacto:**

Av. Pasteur Sur No. 6-A Col. Centro  
Querétaro, Qro., C.P. 76000.  
Tel: (442) 238 5108  
Mail: difestatal@queretaro.gob.mx

**DGDJ/414/19**

éste acto de toda responsabilidad legal y jurídica a **"EL SEDIF"** ante cualquier autoridad ya sea federal, estatal o municipal.

**DÉCIMA PRIMERA.** **"EL PROVEEDOR"** acepta ser sancionado por cada día transcurrido hasta el total cumplimiento con el importe que resulte aplicando el costo porcentual promedio mensual que publique el Banco de México, sobre el valor total de los productos o servicios no suministrados, debiéndose observar para el cálculo de dicha sanción, el criterio establecido en el oficio **SC/DPE/2470/2010**, remitido por la **Secretaría de la Contraloría del Estado de Querétaro**, manifestando **"EL PROVEEDOR"** en este acto, su total y plena conformidad.

Asimismo, **"LAS PARTES"** establecen que la cantidad que resulte como sanción, de acuerdo a lo mencionado en el párrafo que antecede, podrá ser deducida de la cantidad total a pagar por parte de **"EL SEDIF"** o mediante pago directo que realice **"EL PROVEEDOR"** a **"EL SEDIF"** por medio de transferencia electrónica o cheque certificado, quedando a criterio de **"EL SEDIF"** la elección de la opción que más beneficie a sus intereses.

De igual manera se señala como pena convencional para el caso de la rescisión y/o incumplimiento del presente contrato, el pago que **"EL PROVEEDOR"** deberá de efectuar a favor de **"EL SEDIF"** a razón del 10% del valor total de la operación con I.V.A. incluido del presente instrumento jurídico, manifestando **"EL PROVEEDOR"** su plena conformidad.

**"EL PROVEEDOR"** y **"EL SEDIF"** se obligan a sujetarse estrictamente a la adquisición materia de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, a los precios pactados, a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos, sanciones que se establecen en la legislación del Estado de Querétaro, así como las demás disposiciones que le sean aplicables.

**DÉCIMA SEGUNDA.** Por la celebración de este contrato, **"EL PROVEEDOR"** acepta que **"EL SEDIF"** quede facultado para:

a) Rescindir de manera administrativa el contrato de mérito, sin necesidad de declaración judicial ni responsabilidad alguna de su parte, ante el incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** a cualquiera de sus obligaciones aquí estipuladas, a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector





**DGDJ/414/19**

Público o a las demás que sean aplicables, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan existir por su parte;

b) Declarar la terminación anticipada del presente contrato, cuando concurren causas de interés general, o se extinga la necesidad del bien;

c) Suspender de manera temporal o definitiva, sin responsabilidad alguna para "EL SEDIF", la ejecución del contrato cuando concorra cualquiera de las causas que al efecto enuncia la ley de la materia, de tal forma, que hagan imposible el cumplimiento del mismo.

En caso de incumplimientos imputables a "EL PROVEEDOR" en los plazos de entrega, o de que entreguen productos con especificaciones distintas de las convenidas originalmente sin previo aviso, o cualquier otra obligación que le corresponda, acepta que "EL SEDIF" proceda a la rescisión administrativa del contrato, en los términos de esta cláusula.

Ambas partes aceptan y convienen en que el procedimiento de rescisión a que se refiere este contrato se lleve a cabo de la siguiente manera:

a) Se iniciará a partir del momento en que "EL SEDIF" comunique por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 10 diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer;

c) La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada y motivada y comunicada a "EL PROVEEDOR" dentro de los quince días hábiles siguientes a que concluya el plazo señalado en el inciso a) de esta cláusula.

"EL SEDIF" tendrá la facultad de determinar en caso de incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" si lleva a cabo o no el procedimiento de rescisión administrativa establecido en la presente cláusula, o bien, acudir directamente ante el tribunal judicial correspondiente, para solicitar el cumplimiento, ejecución o rescisión del presente contrato.

**DGDJ/414/19**


**DÉCIMA TERCERA.** Ambas partes aceptan que en este contrato no existe dolo, violencia, lesión o cualquier otro vicio de la voluntad que impida la celebración del mismo.

**DÉCIMA CUARTA.** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la adquisición de los productos materia de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, a los precios pactados, términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que se establecen en la legislación del Estado de Querétaro, así como demás disposiciones administrativas que le sean aplicables.


**DÉCIMA QUINTA.** Para la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, "**LAS PARTES**" se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales comunes de la Ciudad de Querétaro, Qro., por lo que renuncian expresamente al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudieren llegar a tener.

LEÍDO ÍNTEGRAMENTE EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONVENIO Y SABEDORAS LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN DE SU ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR DUPLICADO AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., EL 09 (NUEVE) DE SEPTIEMBRE DE 2019 (DOS MIL DIECINUEVE).

POR "EL SEDIF"



L.A. ELEMOR HERNÁNDEZ BUSTOS  
DIRECTORA GENERAL



C.P. MA. REYNA ROJAS TENIENTE  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA





**DIF**  
ESTATAL QUERÉTARO

DGDJ/414/19

  
**LIC. GERARDO GONZÁLEZ CANTERBURY**  
**DIRECTOR DE REHABILITACIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL**

**POR "EL PROVEEDOR"**

  
**C. KURT NYSSÉN GUERRERO**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**MED EVOLUTION, S.A.P.I. DE C.V."**

  
**C. JOSÉ EDUARDO MEJÍA LÓPEZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**"ADAMED, S.A. DE C.V."**

HOJA DE FIRMAS DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y POR LA OTRA, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA, LAS PERSONAS MORALES DENOMINADAS "MED EVOLUTION, S.A.P.I. DE C.V." Y "ADAMED, S.A. DE C.V."

  
MD "Gigmo"



REC: MEV150219DY0

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL FEDERAL  
LPMF NO. 5106-7001-001-2019

OPERADO RAMO 23  
2019  
FOTRADIS

QRO, QUERÉTARO A, 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **"MED EVOLUTION"**, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR **KAREN SHAILAN ROCHA LÓPEZ** EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL PARTICIPANTE A"**, Y POR OTRA **"ADAMED"**, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR **JOSÉ EDUARDO MEJÍA LÓPEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PARTICIPANTE B"**, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 33,183, DE FECHA 18 DE FEBRERO DEL 2015, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. MARIA GUADALUPE LOPEZ PALOMINO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 91, DEL ESTADO DE MEXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO 537101-1 DE FECHA 10 DE JUNIO DEL 2015.

QUE EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD "MED EVOLUTION", SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, NO HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

QUE LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):	
NYSSEN	GUERRERO	KURT,	NEGK- 890420-IZ8
GUERRERO	ZARUR	MARIA ELENA	GUZE-591204-7N7

CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA EMPRESA MED EVOLUTION", SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, MEV150219DY0 Y DOMICILIO FISCAL AVENIDA TEOPANZOLCO 406, PISO 1, COLONIA REFORMA, C.P. 62260, CUERNAVACA MORELOS.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO MEV150219DY0 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO C4162826109 Y ATRAVÉS DE OUTSOURCING EL REGISTR PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO Y4632888105.

1.1.3 SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 21,571 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2018, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. SERGIO BARRAGAN MEJIA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 12, DEL ESTADO DE PACHUCA DE SOTO, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.

"Los programas en público, que se incluyen dentro del presente convenio, quedan sujetos a las modificaciones que se realicen en el programa." Los programas en el presente convenio no se consideran ni se comprometen a ser modificados por parte de los participantes, los cuales se reservan el derecho de modificarlos o cancelarlos en cualquier momento, de acuerdo a las necesidades de los programas, sin que ello implique responsabilidad alguna por parte de los participantes, quienes se comprometen a cumplir con las condiciones y términos del presente convenio.



QRO, QUERÉTARO A, 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019

**CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

QUE EL DOMICILIO PARTICULAR DE SU REPRESENTANTE ES EL UBICADO EN PUENTE XOCO NO. 39, COLONIA XOCO, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03330, CIUDAD DE MÉXICO.

1.1.4 SU OBJETIVO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: SEGÚN INCISO I DEL ACTA CONSTITUTIVA.

I. LA COMPRA; LA VENTA; EL ALMACENAMIENTO; COMERCIALIZACIÓN Y MEDIACIÓN EN LA VENTA DE TODA CLASE DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS SANITARIOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y DE TODO TIPO DE MATERIAS PRIMAS EMPLEADAS EN LA ELABORACIÓN DE DICHS MEDICAMENTOS; PRODUCTOS SANITARIOS Y FARMACÉUTICOS, INCLUYENDO CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA, SUBSIDIARIA, DERIVADA O CONDUCTENTE A ESAS ACTIVIDADES.

II. LA COMPRA, LA VENTA; EL ALMACENAMIENTO; COMERCIALIZACIÓN Y MEDIACIÓN EN LA VENTA DE COSMÉTICOS; PRODUCTOS, QUÍMICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ALIMENTICIOS Y DE DIAGNÓSTICO PARA USO HUMANO, VETERINARIO, AGROQUÍMICO Y ALIMENTICIO, ASÍ COMO DE TODA CLASE DE UTENSILIOS, COMPLEMENTOS Y ACCESORIOS PARA LA INDUSTRIA QUÍMICA, FARMACÉUTICA Y CLÍNICA, INCLUYENDO CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA, SUBSIDIARIA, DERIVADA O CONDUCTENTE A ESAS ACTIVIDADES.

III. LA INVESTIGACIÓN DE PRINCIPIOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN LOS APARTADOS A) Y B) ANTERIORES.

IV. DIRIGIR Y GESTIONAR LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN EL CAPITAL SOCIAL DE OTRAS ENTIDADES, MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE ORGANIZACIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES.

V. LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR, TOTAL Y PARCIALMENTE, LAS ACTIVIDADES QUE INTEGRAN SU OBJETO SOCIAL, DE MODO DIRECTO, POR SI MISMA O DE MODO INDIRECTO, MEDIANTE LA TITULARIDAD DE ACCIONES, PARTICIPACIONES O CUALESQUIERA OTROS DERECHOS O INTERESES EN SOCIEDADES U OTRO TIPO DE ENTIDADES, CON O SIN PERSONALIDAD JURÍDICA, RESIDENTES EN LA REPÚBLICA MEXICANA, DEDICADAS A ACTIVIDADES IDÉNTICAS O ANÁLOGAS A LAS INCLUIDAS EN EL OBJETO DE LA SOCIEDAD.

VI. LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, RENTA, ARRENDAMIENTO PURO Y/O FINANCIERO, SUBROGADO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MATERIAL Y FABRICACIÓN DE EQUIPO MÉDICO, MATERIAL DE CURACIÓN, SUMINISTROS MÉDICOS, CONSUMIBLES, SOFTWARE EN GENERAL; PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS; ASÍ COMO DE EQUIPO PARA CANCEROLOGÍA, GINECOLOGÍA, ORTOPEDIA, CARDIOLOGÍA, RADIOTERAPIA, ODONTOLOGÍA Y TODAS LAS RAMAS DE LA MEDICINA; APARATOS PARA TERAPIA; Y ACCESORIOS DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA Y COSMETOLÓGICA.

VII. LA COMPRA VENTA; ELABORACIÓN; IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN GENERAL DE TODO TIPO DE PRODUCTOS MÉDICOS; ORTOPÉDICOS; PRÓTESIS ORTOPÉDICAS E INSTRUMENTOS RELACIONADOS CON ESTOS FINES; ASÍ COMO EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MÉDICOS, ENTRE OTROS.



"Este programa es público, open a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa." Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



RFC: MEV150219DY0

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL FEDERAL  
LPNF NO. 5106-7001-001-2019  
PARA LA ADQUISICIÓN DE "VEHÍCULOS DE TRANSPORTE ESPECIALIZADO 2019"

QRO, QUERÉTARO A, 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019

OPÉRADO RAMO 23  
2019  
FOTRADIS

### CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: AV. TEOPANZOLCO 406, PISO 1, COL REFORMA, CUERNAVACA, MOR.

#### 2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 22,054, DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 1997, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSE LUIS BORBOLLA PEREZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 40 (CUARENTA), DEL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLANEPANTLA ESTADO DE MEXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON EL NÚMERO 172 VOLUMEN 2 LIBRO PRIMERO DE COMERCIO COACALCO DE FECHA 13 DE FEBRERO DEL 1998.

QUE EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES: ÚLTIMA MODIFICACIÓN ESCRITURA NO. 33,351 TOMO L. 508 EXPEDIENTE: 3214.11 FECHA 29 DE JULIO DE 2011.

ESCRITURA NO. 33,351 TOMO L. 508 EXPEDIENTE: 3214.11 FECHA 29 DE JULIO DE 2011

INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO 12 DE ABRIL DE 2012

FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO NÚMERO 721\*2

QUE LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
<b>BELTRAN BARONA</b>	<b>BARONA SOBRINO</b>	<b>EDGAR MARIA DEL PILAR</b>

SR. EDGAR BELTRAN BARONA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BEBE 770313NP0 Y DOMICILIO BLVD. DE LAS CIENCIAS NO. 3015 INT. 509-E COL. SANTA FE C.P. 76147 SANTIAGO DE QUERÉTARO.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO ADA-971208-2Y3 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO E24 20887 10 1.

2.1.3 SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 53, 428 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2017, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. MARIO REYES RETANA POPOVICH, NOTARIO PÚBLICO ADSCRITO A LA NOTARIA 24, DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO. MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Este programa, en su carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Los prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



RFC: MEV150219DY0

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL FEDERAL  
LPNF NO. 5106-7001-001-2019

PARA LA ADQUISICIÓN DE "VEHÍCULOS DE TRANSPORTE ESPECIALIZADO 2019"



QRO, QUERÉTARO A, 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019

### CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

VERDAD" QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.

QUE EL DOMICILIO PARTICULAR DE SU REPRESENTANTE ES EL UBICADO EN AUTOPISTA QUERETARO MEXICO KM 168 S/N COLONIA: LA ESTANCIA MUNICIPIO SAN JUAN DEL RIO CÓDIGO POSTAL. 76821 ENTIDAD FEDERATIVA QUERETARO, QUERETARO.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: OBJETO SOCIAL (DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA CONSTITUTIVA Y SU ULTIMA MODIFICACION): INCISO E REFORMAS AL ACTA: LA FABRICACIÓN, ADAPTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACION, DE CARROCERIAS PARA UNIDADES MOVILES MEDICO DENTALES, MASTOGRAFIA, CUALQUIER TIPO DE AMBULANCIAS EN SUS ESPECIALIDADES, CAJAS DE CARGA SECA Y REFRIGERADA, DE FIBRA DE VIDRIO, OFICINAS MOVILES Y CUALQUIER OTRO TIPO DE UNIDADES ESPECIALES.; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN DOMICILIO AUTOPISTA QUERETARO MEXICO KM 168 S/N COLONIA: LA ESTANCIA MUNICIPIO SAN JUAN DEL RIO CÓDIGO POSTAL. 76821 ENTIDAD FEDERATIVA QUERETARO, QUERETARO.

#### 3.1 "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA QUE SE APLICARÁN EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL FEDERAL LPNF NO. 5106-7001-001-2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE "VEHÍCULOS DE TRANSPORTE ESPECIALIZADO 2019"

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y LO DISPUESTO EN LOS PÁRRAFOS TERCERO, CUARTO Y QUINTO DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

#### CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".  
"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL FEDERAL LPNF NO. 5106-7001-001-2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE "VEHÍCULOS DE TRANSPORTE ESPECIALIZADO 2019". Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE

PARTICIPANTE "A":



RFC: MEV150219DY0

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL FEDERAL  
LPNF NO. 5106-7001-001-2019  
PARA LA ADQUISICIÓN DE "VEHÍCULOS DE TRANSPORTE ESPECIALIZADO 2019"

QRO, QUERÉTARO A, 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019



### CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

1. LLEVARÁ A CABO LA ADMINISTRACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO DERIVADO AL PROCEDIMIENTO.
2. OBLIGACIONES LEGALES, ENTREGARÁ LOS VEHICULOS,
3. FACTURACIÓN, FACTURACIÓN DE ORIGEN,
4. LLAVES, PÓLIZAS, MANUALES,
5. FIANZA DE CUMPLIMIENTO, VICIOS OCULTOS.
6. HARÁ VÁLIDA LA GARANTÍA DE FABRICACIÓN.
7. REALIZARÁ EL COBRO CORRESPONDIENTE ANTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.
8. OTORGARÁ LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE DE LAS UNIDADES, ADAPTACIÓN Y RAMPAS Y/O PLATAFORMAS.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa." "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro o otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

#### PARTICIPANTE "B":

1. LLEVARÁ A CABO LA CONVERSIÓN DE LAS UNIDADES DE CONFORMIDAD AL ANEXO TÉCNICO I CAMIONETAS TIPO VAN Y ANEXO TÉCNICO II AUTOBÚS.

#### SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN A LA LIC. **KAREN SHAILAN ROCHA LÓPEZ**, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, AUTORIZÁNDOLO PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL CONTRATO RESPECTIVO. ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SE FIRME CON LOS SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL FEDERAL LPNF NO. 5106-7001-001-2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE "VEHÍCULOS DE TRANSPORTE ESPECIALIZADO 2019", ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

#### TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE "A", SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN.

#### CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL FEDERAL LPNF NO. 5106-7001-001-2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE "VEHÍCULOS DE TRANSPORTE ESPECIALIZADO 2019", EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

#### QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR SUS

Handwritten signatures and initials



RFC: MEV150219DY0

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL FEDERAL  
LPMF NO. 5106-7001-001-2019

PARA LA ADQUISICIÓN DE "VEHÍCULOS DE TRANSPORTE ESPECIALIZADO 2019"

**QRO, QUERÉTARO A, 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

**CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

OPERADO RIA  
2019  
FOTERADIS

"EL PARTICIPANTE A"

\_\_\_\_\_  
LIC. KAREN SHAILAN ROCHA  
LÓPEZ  
APODERADO LEGAL  
MED EVOLUTION", S.A.P.I. DE C.V.

"EL PARTICIPANTE B"

\_\_\_\_\_  
JOSÉ EDUARDO MEJIA LÓPEZ  
APODERADO LEGAL  
ADAMED, S.A. DE C.V.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa." "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."



Handwritten signatures and initials, including a large 'd' and 'e' at the bottom right.





"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa." Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Capacidad de tanque de combustible
Consumo de combustible (km/L)*
Ciudad 7.80
Carretera 11.40
Combinado 9.09
<b>Interior</b>
Aire acondicionado en cabina
Asiento del conductor Ajuste manual (deslizable y reclinable)
Almacenaje en tablero del instrumento inferior con enfriador
Bocinas 4
Sistema de audio AM/FM/CD/AUX-IN
Ventilas de aire acondicionado frontales
Ventilas de aire acondicionado traseras
<b>Exterior</b>
Cristales en 2a. y 3a. fila tintados de verde
Defensa delantera y trasera al color de la carrocería
Desempañador trasero (con temporizador)
Faros antiniebla
Limpaparabrisas delantero con función intermitente
Limpaparabrisas trasero
<b>Confort y conveniencia</b>
Cristales eléctricos en puertas delanteras
Cierre centralizado
Control remoto
Volante con ajuste de altura manual
Indicadores de advertencia Puerta abierta / bajo nivel de combustible / faros encendidos / olvido de llave/recordatorio de cinturón de seguridad
<b>Seguridad activa y pasiva</b>
Asistente de Frenado (BA)
Bolsas de aire en habitáculo del conductor y pasajero
Cinturón de seguridad conductor de 3 puntos ELR con pretensionador y limitador de opresión, pasajero de 3 puntos ELR y central de 2 puntos
Seguro para niños en puerta corrediza
Sistema de Frenado Antibloqueo (ABS)
Inmovilizador

Especificaciones Técnicas de Vehículos Adaptados (4) CAMIONETAS TIPO VAN	
Capacidad mínima:	
3 espacios adaptados con sujeción de silla de ruedas.	
Sistema de dirección hidráulica	
Debe incluir puerta lateral corrediza y puerta trasera tipo cajuela o tipo hoja.	

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*



ANEXO 2  
000.1114/19  
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa." Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Desde luego una vez otorgados los recursos de este programa deberá ser denunciada y sancionada de acuerdo con la ley aplicable y con la autoridad competente."

Especificaciones de las adaptaciones (4) CAMIONETAS TIPO VAN ADAPTADAS
Capacidad para personas con discapacidad: 3 asientos abatibles dobles con cinturón de seguridad de tres puntos.
Rampa/elevador
Piso: antiderrapante.
Pasamanos de poliuretano tipo soft touch en puerta lateral.
Pasamanos en toldo con agarraderas.
Pasamanos en costado lateral izquierdo.

**ADAPTACIONES Y CONVERSIÓN DE RAMP/ALEVADOR PARA LAS (4) CAMIONETAS TIPO VAN**  
LAS ADAPTACIONES Y CONVERSIÓN DE RAMPAS PARA LAS (4) CAMIONETAS DEBERÁN DE CONTENER COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE:

<b>1.- DISEÑO ESTRUCTURAL:</b>
<b>Estructura:</b>
Reforzamiento de paredes y techo en perfil tubular y laminar de varias medidas y calibres.
<b>2.- DISEÑO EXTERIOR.</b>
<b>Ventanas:</b>
Instalación de ventanas laterales y medallones en la sección trasera de calidad automotriz.
<b>3.- DISEÑO INTERIOR</b>
<b>Forro interior:</b>
Forrado interior de las paredes con tapas en plástico reforzado con fibra de vidrio y resina poliéster de 2.0 mm de espesor con acabado en vinil de color gris de calidad automotriz ó cubiertas de fibra de vidrio, sujeto con remaches de PVC. Forrado de techo en plástico reforzado con fibra de vidrio y resina poliéster de 2.0 mm de espesor de color blanco y superficie lisa, sellados con poliuretano de alta adherencia, con acabado en moldura de aluminio.
<b>Puertas:</b>
Serán forradas con tapas de plástico reforzado con fibra de vidrio y resina poliéster de 2.0 mm de espesor con acabado en vinil de color gris de calidad automotriz y un estribo fijo para acceso por la puerta lateral
<b>Piso:</b>
Sobre cama de triplay cubierto con resina fenólica de 18mm con tratamiento antihumedad, fijado con tornillos a la estructura para darle mayor rigidez. Cubierta del piso de linoleum de alto tráfico color gris, con un zoclo perimetral de 5 centímetros, moldurado y sellado en todo su perímetro con perfiles de aluminio, para evitar cualquier tipo de filtración de líquidos por derrames accidentales o limpieza diaria.
<b>Asientos:</b>
Dos (2) Asientos DOBLES abatibles con cabecera en tela, en la parte trasera, fabricado con estructura metálica y polímero plástico 13mm de espesor color blanco, hule espuma y aglutinado de alta densidad cubriendo una altura de 5 cm. Forrado con vinil-lona lavable. Un (1) asiento abatible DOBLE, respaldo bajo fijo con cabecera. Cojín de asiento abatible en Poliuretano cold cured, tapizado en tela automotriz, estructura de acero. Acabado en pintura electrostática. Fijación adaptable a la pared lateral de la camioneta, todos los asientos deberán llevar cinturón de seguridad de 3 puntos.
<b>Silla de Ruedas:</b>
Capacidad para 3 espacios adaptados para silla de ruedas, con sujeción por medio de anclaje y con cinturón de seguridad para el usuario. Deberán presentar plano de distribución de asientos abatibles y espacios para sillas de ruedas.
<b>4.- INTERIOR AREA DE PASAJEROS.</b>
<b>Interior:</b>

*[Handwritten signatures and initials]*

Sistema de iluminación Interior con tres luces de leds, controlado desde un interruptor simple ubicado en el tablero de la cabina de conducción, fabricado en policarbonato de alto brillo transparente de sobreponer y colocado en forma uniforme a todo lo largo y ancho del toldo.

Evaporador adicional; trasero para proporcionar A/C al área de pacientes con capacidad de 18000BTU's con control de intensidad ubicado en el tablero de control de pacientes.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa." Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

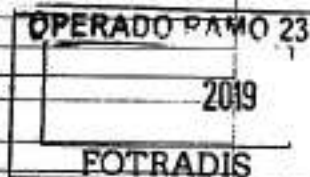
**5.- RAMP/ALEVADOR ELECTRO HIDRÁULICA.**

Deberá cumplir mínimo con las siguientes características:

- I. Los brazos deberán ser de aluminio
- II. Luces intermitentes LED
- III. Altura de elevación de 900 mm
- IV. Con un tipo de desconexión que se abra automáticamente al tocar el suelo incluso en superficies irregulares
- V. Con una placa de puente que sirve como parada automática y no off al mismo tiempo
- VI. Perros de seguridad pasiva
- VII. El mecanismo deberá estar protegido contra polvo, resaca para la protección adicional contra la corrosión
- VIII. Deberá ser compatible con el sistema EMC (Electromagnetic Compatibility) de acuerdo con la legislación europea
- IX. Deberá cumplir con los requisitos EN1756 II
- X. Capacidad de carga: 400 kg
- XI. Control Operacional: A través de cuatro botones arriba / abajo, almacenar / desplegar
- XII. Peso Muerto: 120Kg
- XIII. Características: Bomba Manual, dos posamarras, luces de advertencia intermitentes automáticas
- XIV. Alimentación: 12VCD Motor Electro-Hidráulico
- XV. Accesorio: Control Remoto
- XVI. Dimensiones: Ancho 1250mm - Profundidad 350mm / Altura 1500mm

**Tamaño de la plataforma utilizable**

Ancho: 920 mm  
Longitud: 1,360 mm



Deberá presentar copia simple de los siguientes certificados:

ISO 10542-1 con alcance en Sistemas técnicos y ayudas para minusválidos o minusválidos personas, amarres de silla de ruedas y sistemas de sujeción de ocupantes.

ISO 9001:2015 con alcance de Sistemas de seguridad para sillas de ruedas, sistemas de retención para los ocupantes y sistemas de suelo.

DIN EN ISO 9001 versión 2008-12 con alcance en el desarrollo, manufactura y venta de sistemas de elevación y carga, sistemas de seguridad de sillas de ruedas y conversiones de vehículos para conductores con discapacidad.

**6.- KITS DE SUJETADORES PARA SILLA DE RUEDAS**

Cada kit deberá contar con lo siguiente:

2 sujetadores con gancho tipo S de carrete para el ajuste de tensión, de retracción manual con un extremo preparado para la conexión rápida CON BOTON de aluminio tipo "L"

2 sujetadores estáticos que facilitan la sujeción de la silla de ruedas con un extremo preparado para la conexión rápida CON BOTON de aluminio tipo "L"

1 cinturón de seguridad tipo pélvico para la protección del ocupante de la silla de ruedas mismo que se conecta al sistema de sujeción de la silla de ruedas


Que cumpla con el certificado ISO 9001:2015 con alcance de Sistemas de seguridad para sillas de ruedas, sistemas de retención para los ocupantes y sistemas de suelo)

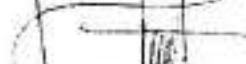
**7.- Extintores:**

Un extintor de polvo de capacidad de 2 Kg, ubicado en la entrada de la puerta corrediza derecha de la Unidad.

*[Handwritten signature and scribbles on the right margin]*

<b>8.- Rotulación:</b>
Rotulación institucional
<b>9.- ACCESORIOS</b>
3 Pasamanos distribuidos de la siguiente forma: Dos pasamanos en el costado del techo uno al lado izquierdo y el segundo lado derecho. Un pasamanos ubicado en la puerta corrediza lateral derecha.
<b>10.- GARANTÍAS</b>
Garantía mínima de 1 año en las partes mecánicas de la conversión Garantizar el mantenimiento preventivo del primer año en la conversión, con un mínimo de 2 vistas, dentro del estado de Querétaro.
<b>11.- TIEMPO DE ENTREGA</b>
90 días naturales posteriores al fallo.
<b>12.- LUGAR DE ENTREGA</b>
Av. Fray Luis de León No. 2990 C.P. 76090 Col. Centro Sur Querétaro, Qro.

  
 Lic. Gerardo González Canterbury  
 Director de Rehabilitación y Asistencia Social  
 del Sistema Estatal DIF Querétaro.  
 Autorizo

  
 Ing. Carlos Fernando Hurtado Echazarreta  
 Supervisor de Transporte Especializado  
 del Sistema Estatal DIF Querétaro.  
 Elabora

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
 Queda prohibido el uso de los recursos de los establecimientos  
 en el programa, de carácter público, no es patrocinado ni  
 no es patrocinado ni promovido por ninguno de los partidos  
 y los recursos provenientes de los contribuyentes. Este pro-  
 gram no tiene fines políticos, electorales o de prospección  
 los establecidos. Quien haga uso de este programa deberá ser  
 sancionado con la ley aplicable a quien no tiene la  
 competencia."

**OPERADO RAMO 23**  
**2019**  
**FOTRADIS**

*[Handwritten signature]*



RFC: MEV150219DY0

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL FEDERAL  
LPMF NO. 5106-7001-001-2019  
PARA LA ADQUISICIÓN DE "VEHÍCULOS DE TRANSPORTE ESPECIALIZADO 2019"

Qro., Querétaro a 02 de septiembre de 2019

# DOCUMENTO PT-1

g

**L.A. ELEMOR HERNÁNDEZ BUSTOS,**  
**DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO**  
**INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
**P R E S E N T E.**

La suscrita **KAREN SHAILAN ROCHA LÓPEZ** en mi carácter de apoderado legal de la empresa **MED EVOLUTION, S.A.P.I. DE C.V.,** manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Que mi representada presenta la propuesta técnica respecto del Anexo I y II con características por partida de los bienes y/o servicios sin costo sujetos a la presente licitación pública.

Y de conformidad a la aclaración número 1 de la Convocante, a continuación, las partidas en el orden indicado.

**PARTIDA 1**  
**ANEXO TÉCNICO I**  
**4 (CUATRO) CAMIONETAS TIPO VAN ADAPTADAS**

**FORTALECIMIENTO DEL TRANSPORTE ESPECIALIZADO**  
**EN EL ESTADO DE QUERETARO SEGUNDA ETAPA**  
**ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS SIN SER LIMITATIVAS 2020**  
**ANEXO TECNICO I**  
**CANTIDAD: 4 (CUATRO) CAMIONETAS TIPO VAN ADAPTADAS**

**MARCA: NISSAN**  
**TIPO URVAN NV 350 15 PASAJERO**  
**MODELO 2020**  
**AMPLIA A/A**  
**PAQ. SEGURIDAD**

**Motor**

Tipo Gasolina (QR25) (1)

Número de cilindros 4 (2)

Desplazamiento 2.5 L (3)

Relación de compresión 10:1 (QR25)

*[Handwritten signature and initials on the right side of the document]*



RFC: MEV150219DY0

licitación PÚBLICA NACIONAL FEDERAL  
LPNF NO. 5106-7001-001-2019  
PARA LA ADQUISICIÓN DE "VEHÍCULOS DE TRANSPORTE ESPECIALIZADO 2019"

Qro., Querétaro a 02 de septiembre de 2019

Potencia 145 hp @ 5,600 rpm (QR25)
Torque 157 lb-pie @ 4,400 rpm (QR25) (4)
Transmisión: Manual de 5 velocidades
Relación de engranes 1ra. 4.563 / 2da. 2.528 / 3ra. 1.390 / 4ta. 1.000 / 5ta. 0.789 (5)
Reversa 4.563 (5)
Relación final 4.625 (QR25)
Dirección Hidráulica
Frenos Delanteros: Disco
Frenos Traseros: Tambor
Suspensión Delantera Doble brazo
Suspensión Trasera Eje rígido con hojas tipo resorte
Barra estabilizadora delantera
Válvula sensora de carga (LSV)
Dimensiones (mm) (6)
Largo total 5,230
Distancia entre ejes 2,940
Voladizo delantero 1,190
Voladizo trasero 1,100
Longitud en apertura de la puerta corrediza 1,085
Altura total 2,285
Altura en apertura de la puerta corrediza 1,580
Altura en apertura de la puerta trasera 1,565
Ancho total (sin espejos) 1,880
Ancho en apertura de la puerta trasera (superior) 1,555
Ancho en apertura de la puerta trasera (inferior) 1,490
Llantas 195/80 R15"

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the table]*



Gro., Querétaro a 02 de septiembre de 2019

Rines de acero R15*	
<b>Capacidad máxima</b>	
Peso bruto vehicular (kg) Gasolina 3,200	(7)
Capacidad de tanque de combustible Gasolina (L) 65	(8)
<b>Consumo de combustible (km/L)*</b>	<b>(9)</b>
Ciudad 7.80	
Carretera 11.40	
Combinado 9.09	
<b>Interior</b>	
Aire acondicionado en cabina	(10)
Asiento del conductor Ajuste manual (deslizable y reclinable)	(12)
Almacenaje en tablero del instrumento inferior con enfriador	
Bocinas 4	(13)
Sistema de audio AM/FM/CD/AUX-IN	
Ventilas de aire acondicionado frontales	(10)
Ventilas de aire acondicionado traseras	(11)
<b>Exterior</b>	
Cristales en 2a. y 3a. fila tintados de verde	(14)
Defensa delantera y trasera al color de la carrocería	(15)
Desempañador trasero (con temporizador)	(16)
Faros antiniebla	(17)
Limpiaparabrisas delantero con función intermitente	(18)
Limpiaparabrisas trasero	(19)
<b>Confort y conveniencia</b>	<b>(20)</b>
Cristales eléctricos en puertas delanteras	
Cierre centralizado	
Control remoto	
Volante con ajuste de altura manual	



RFC: MEV150219DY0

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL FEDERAL  
LPNF NO. 5106-7901-001-2019  
PARA LA ADMISIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE ESPECIALIZADO 2019\*

Qro., Querétaro a 02 de septiembre de 2019

Indicadores de advertencia Puerta abierta / bajo nivel de combustible / faros encendidos / olvido de llave/recordatorio de cinturón de seguridad
<b>Seguridad activa y pasiva</b>
Asistente de Frenado (BA)
Bolsas de aire en habitáculo del conductor y pasajero
Cinturón de seguridad conductor de 3 puntos ELR con pretensionador y limitador de opresión, pasajero de 3 puntos ELR y central de 2 puntos
Seguro para niños en puerta corrediza
Sistema de Frenado Antibloqueo (ABS)
Inmovilizador
<b>Especificaciones Técnicas de Vehículos Adaptados</b>
<b>ADAPTACIÓN MARCA: FERBEL</b>
<b>MODELO: TRANSPORTE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>
<b>(4) CAMIONETAS TIPO VAN</b>
<b>Capacidad:</b>
3 espacios adaptados con sujeción de silla de ruedas.
Sistema de dirección hidráulica.
Incluye puerta lateral corrediza y puerta trasera tipo cajuela.
<b>Especificaciones de las adaptaciones</b>
<b>(4) CAMIONETAS TIPO VAN ADAPTADAS</b>
Capacidad para personas con discapacidad: 3 asientos abatibles dobles con cinturón de seguridad de tres puntos.
Rampa/elevador
Piso: antiderrapante.
Pasamanos de poliuretano tiposoft touch en puerta lateral.
Pasamanos en toldo con agarraderas.
Pasamanos en costado lateral izquierdo.
<b>ADAPTACIONES Y CONVERSIÓN DE RAMPA/ELEVADOR PARA LAS (4) CAMIONETAS TIPO VAN</b>
<b>LAS ADAPTACIONES Y CONVERSIÓN DE RAMPAS PARA LAS (4) CAMIONETAS CUENTA CON LO SIGUIENTE:</b>
<b>1.- DISEÑO ESTRUCTURAL:</b>
<b>Estructura:</b>
Reforzamiento de paredes y techo en perfil tubular y laminar de varias medidas y calibres.
<b>2.- DISEÑO EXTERIOR.</b>

*[Handwritten signatures and initials]*



LIJOTACIÓN PÚBLICA NACIONAL FEDERAL  
IPNF NO. 5106-7001-001-2019

PARA LA ADQUISICIÓN DE "VEHÍCULOS DE TRANSPORTE ESPECIALIZADO 2019"

**Qro., Querétaro a 02 de septiembre de 2019**

<b>Ventanas:</b>
Instalación de ventanas laterales y medallones en la sección trasera de calidad automotriz.
<b>3.- DISEÑO INTERIOR</b>
<b>Forro interior:</b>
Forrado interior de las paredes con tapas en plástico reforzado con fibra de vidrio y resina poliéster de 2.0 mm de espesor con acabado en vinil de color gris de calidad automotriz ó cubiertas de fibra de vidrio, sujeto con remaches de PVC. Forrado de techo en plástico reforzado con fibra de vidrio y resina poliéster de 2.0 mm de espesor de color blanco y superficie lisa, sellados con poliuretano de alta adherencia, con acabado en moldura de aluminio.
<b>Puertas:</b>
Serán forradas con tapas de plástico reforzado con fibra de vidrio y resina poliéster de 2.0 mm de espesor con acabado en vinil de color gris de calidad automotriz y un estribo fijo para acceso por la puerta lateral
<b>Piso: MARCA FERBEL CATALOGO PISO</b>
Sobre cama de triplay cubierto con resina fenólica de 16mm con tratamiento antihumedad, fijado con tornillos a la estructura para darle mayor rigidez. Cubierta del piso de linóleum de alto tráfico color gris, con un zoco perimetral de 5 centímetros, moldurado y sellado en todo su perímetro con perfiles de aluminio, para evitar cualquier tipo de filtración de líquidos por derrames accidentales o limpieza diaria.
<b>Asientos: MARCA FERBEL CATALOGO ASIENTOS</b>
Dos (2) Asientos DOBLES abatibles con cabecera en tela, en la parte trasera, fabricado con estructura metálica y polímero plástico 13mm de espesor color blanco, hule espuma y aglutinado de alta densidad cubriendo una altura de 5 cm. Forrado con vinil-lona lavable, Un (1) asiento abatible DOBLE, respaldo bajo fijo con cabecera, Cojín de asiento abatible en Poliuretano cold cured, tapizado en tela automotriz, estructura de acero, Acabado en pintura electrostática, Fijación adaptable a la pared lateral de la camioneta, todos los asientos llevará cinturón de seguridad de 3 puntos.
<b>Silla de Ruedas:</b>
Capacidad para 3 espacios adaptados para silla de ruedas, con sujeción por medio de anclaje y con cinturón de seguridad para el usuario. Se presenta plano de distribución de asientos abatibles y espacios para sillas de ruedas.
<b>4.- INTERIOR AREA DE PASAJEROS.</b>
<b>Interior:</b>
Sistema de Iluminación Interior con tres luces de leds, controlado desde un interruptor simple ubicado en el tablero de la cabina de conducción, fabricado en policarbonato de alto brillo transparente de sobreponer y colocado en forma uniforme a todo lo largo y ancho del toldo.
Evaporador adicional: trasero para proporcionar A/C al área de pacientes con capacidad de 18000BTU's con control de intensidad ubicado en el tablero de control de pacientes.
<b>5.- RAMP/ALEVADOR ELECTRO HIDRÁULICA.</b>
<b>MARCA AMF MODELO AL1 1380</b>
<b>Cumple con las siguientes características:</b>
I. Los brazos son de aluminio (A)

*[Handwritten signatures and initials]*



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL FEDERAL  
LPNF NO. 5106-7001-001-2019  
PARA LA ADQUISICIÓN DE "VEHÍCULOS DE TRANSPORTE ESPECIALIZADO 2019"

**Qro., Querétaro a 02 de septiembre de 2019**

II.	Luces Intermitentes LED	(B)
III.	Altura de elevación de 900 mm	(C)
IV.	Con un tope de desconexión que se abre automáticamente al tocar el suelo incluso en superficies irregulares	(D)
V.	Con una placa de puente que sirve como parada automática y roll off al mismo tiempo.	(E)
VI.	Pernos de seguridad pasiva.	(F)
VII.	El mecanismo está protegido contra polvo, revestido para la protección adicional contra la corrosión.	(G)
VIII.	Es compatible con el sistema EMC (Electromagnetic Compatibility) de acuerdo con la legislación europea.	(H)
IX.	Cumple con los requisitos EN1756, II.	(I)
X.	Capacidad de carga: 400 Kg	(J)
XI.	Control Operacional: A través de cuatro botones arriba / abajo, almacenar / desplegar	(K)
XII.	Peso Muerto: 130Kg	(L)
XIII.	Características: Bomba Manual, dos pasamanos, luces de advertencia intermitentes automáticas.	(M)
XIV.	Alimentación: 12VCD Motor Electro-Hidráulico	(N)
XV.	Accesorio: Control Remoto	
XVI.	Dimensiones: Ancho 1290mm / Profundidad 350mm / Altura 1500mm	
<b>Tamaño de la plataforma utilizable</b>		<b>(O)</b>
Ancho: 920 mm		
Longitud: 1,380 mm		
<b>Se presentan copia simple de los siguientes certificados:</b>		
ISO 10542-1 con alcance en Sistemas técnicos y ayudas para minusválidos o minusválidos personas, amarres de silla de ruedas y sistemas de sujeción de ocupantes.		
ISO 9001:2015 con alcance de Sistemas de seguridad para sillas de ruedas, sistemas de retención para los ocupantes y sistemas de suelo.		
DIN EN ISO 9001 versión 2008-12 con alcance en el desarrollo, manufactura y venta de sistemas de elevación y carga, sistemas de seguridad de sillas de ruedas y conversiones de vehículos para conductores con discapacidad.		
<b>6.- KITS DE SUJETADORES PARA SILLA DE RUEDAS</b>		<b>CATALOGO SUJETADORES</b>
<b>MARCA MAF MODELO H370 522 HG</b>		
Cada kit cuenta con lo siguiente:		
2 sujetadores con gancho tipo S de carrete para el ajuste de tensión, de retracción manual con un extremo preparado para la conexión rápida CON BOTON de aluminio tipo "L"		
2 sujetadores estáticos que facilitan la sujeción de la silla de ruedas con un extremo preparado para la conexión rápida CON BOTON de aluminio tipo "L"		
1 cinturón de seguridad tipo pélvico para la protección del ocupante de la silla de ruedas mismo que se conecta al sistema de sujeción de la silla de ruedas.		



**Qro., Querétaro a 02 de septiembre de 2019**

Que cumpla con el certificado ISO 9001:2015 con alcance de Sistemas de seguridad para sillas de ruedas, sistemas de retención para los ocupantes y sistemas de suelo)
<b>7.- Extintores:</b>
Un extintor de polvo de capacidad de 2 Kg, ubicado en la entrada de la puerta corrediza derecha de la Unidad.
<b>8.- Rotulación:</b>
Rotulación institucional
<b>9.- ACCESORIOS</b>
3 Pasamanos distribuidos de la siguiente forma:
Dos pasamanos en el costado del techo uno al lado izquierdo y el segundo lado derecho.
Un pasamano ubicado en la puerta corrediza lateral derecha.
<b>10.- GARANTÍAS</b>
<b>Garantía ADAPTACIONES Y CONVERSIÓN DE RANPA/ELEVADOR:</b> de 1 año en las partes mecánicas de la conversión
<b>Garantía de la Unidad:</b> 3 años o 60,000 km lo que ocurra primero.
Garantizar el mantenimiento preventivo del primer año en la conversión, con un mínimo de 2 vistas, dentro del estado de Querétaro.
<b>11.- TIEMPO DE ENTREGA</b>
90 días naturales posteriores al fallo.
<b>12.- LUGAR DE ENTREGA</b>
Av. Fray Luis de León No. 2990 C.P. 76090 Col. Centro Sur Querétaro, Qro.

Handwritten signatures and initials, including a large signature and the number '283'.



REG. APROBACION

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL FEDERAL

LPNF NO. 5106-7003-001-2019

PARA LA ADQUISICIÓN DE "VEHÍCULOS DE TRANSPORTE ESPECIALIZADO 2019"

Qro., Querétaro a 02 de septiembre de 2019

OPERADO RAMO 23  
2019  
FOTRADIS

DOCUMENTO PE-1

9

**L.A. ELEMOR HERNÁNDEZ BUSTOS,**  
**DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO**  
**INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
**P R E S E N T E.**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa." Este programa es de interés público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa que fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

La suscrita **KAREN SHAILAN ROCHA LÓPEZ** en mi carácter de apoderado legal de la empresa **MED EVOLUTION, S.A.P.I. DE C.V.**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Que mi representada presenta la propuesta económica respecto del Anexo I y II con características por partida de los bienes y/o servicios sin costo sujetos a la presente licitación pública.

Y de conformidad a la aclaración número 1 de la Convocante, a continuación, las partidas en el orden indicado.

**PROPUESTA ECONÓMICA**

1 Anexo técnico I	Camionetas tipo van adaptadas MARCA: NISSAN TIPO URVAN NV 350 15 PASAJERO MODELO 2020 AMPLIA A/A PAQ. SEGURIDAD	vehículo	4	873,204.14	3,492,816.54	558,850.65	4,051,667.19
2 Anexo técnico II	Autobús tipo urbano Autobús de Pasajeros Urbano OH 1624/52 MARCA MERCEDES-BENZ OM 926 LA TIPO URBANO CARROCERIA COSMOPOLITAN AYCO 3 PUERTAS MODELO 2019	vehículo	1	2,348,390.00	2,348,390.00	375,742.40	2,724,132.40
<b>GRAN TOTAL</b>					<b>\$5,841,206.54</b>	<b>\$934,593.05</b>	<b>\$6,775,799.59</b>

**Seis millones setecientos setenta y cinco mil setecientos noventa y nueve pesos 59/100 M.N.**

*[Handwritten signatures and stamps]*



REC-MEX/15/2013-17

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL FEDERAL  
LPNF NO. 5106-7003-001-2019

PARA LA ADQUISICIÓN DE "VEHÍCULOS DE TRANSPORTE ESPECIALIZADO 2019"

**Qro., Querétaro a 02 de septiembre de 2019**

**CONDICIONES GENERALES:**

- Mi representada sostiene los precios unitarios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.
- Los bienes ofertados se garantizan contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos durante el tiempo de entrega que se establecen en el contrato.
- Los precios se sostienen durante el proceso de la licitación pública nacional y hasta la terminación del contrato en caso de resultar ganadora mi representada.
- Los bienes que se ofertan son de origen nacional de al menos el 65%.
- Los precios ofertados son expresados en moneda nacional (pesos mexicanos).
- En caso de resultar adjudicada mi representada, serán entregados a los 90 días naturales posteriores a la comunicación del fallo correspondiente.
- Garantía del Anexo Técnico I, será de 2 años o 50 km lo que ocurra primero, Anexo Técnico II, será de 3 años o 60,000 km lo que ocurra primero y la garantía de la conversión será un mantenimiento preventivo del primer año en la conversión, con un mínimo de 2 visitas, dentro del estado de Querétaro.
- Lugar de entrega: Av. Fray Luis de León No. 2990 C.P. 76090 Col. Centro Sur Querétaro, Qro.



**PROTESTO LO NECESARIO**

**KAREN SHAILAN ROCHA LÓPEZ  
APODERADO LEGAL**

**MED EVOLUTION, S.A.P.I. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN  
CONJUNTA CON ADAMED, S.A. DE C.V.**

"Este programa es público, libre a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa." "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido al uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."